



1 **Acuerdos:**

2 **CDCSI2024-E5-01.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracciones VII y VIII de la
3 Ley Orgánica y el artículo 37 del Reglamento Académico, ambos
4 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo de la
5 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías acordó por unanimidad de
6 votos APROBAR el plan de trabajo de los programas educativos:

- 7 ○ Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial
- 8 ○ Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología
- 9 ○ Licenciatura en Ingeniería Civil
- 10 ○ Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (escolarizada)
- 11 ○ Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (no escolarizada)
- 12 ○ Licenciatura en Fisioterapia
- 13 ○ Licenciatura en Nutrición
- 14 ○ Maestría en Ciencias de Enfermería
- 15 ○ Doctorado en Ciencias de Enfermería

16 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 19 de marzo de 2024.- La Secretaria del Consejo de la
17 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, **doctora María de Jesús Jiménez González.-**
18 Rúbrica.

19 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA
20 ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS DEL CAMPUS
21 CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN
22 LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
23 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD
24 DE GUANAJUATO.

25 **CERTIFICA**

26 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de Ciencias
27 de la Salud e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA QUINTA**
28 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD**
29 **E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2024. DOY FE.**